

POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA

2015

1. DEFINICIÓN DE BIENESTAR

La Universidad La Gran Colombia – Armenia en el desarrollo de su política de Bienestar Institucional ha realizado una búsqueda de las diferentes definiciones de lo que significa el bienestar de una comunidad académica. Como resultado de lo anterior se trae a consideración la postura del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el Acuerdo 03 de 1995, que afirma:

El bienestar universitario apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona, del grupo institucional como un todo y, por lo tanto, de la Educación Superior en Colombia; que el bienestar universitario, además de referirse al «estar bien» de la persona, debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano; que en un adecuado ambiente, propiciado por la institución.

Las acciones de bienestar universitario en el área de desarrollo humano deben: facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la

comunidad; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social.

En este sentido, dentro de las instituciones de educación superior se deben procurar espacios físicos que propicien el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, las acciones en esta área deben buscar la adaptación y mejor desempeño dentro de la comunidad, incentivando los mejores logros y las realizaciones destacadas (CESU, 1995).

De igual forma el Consejo de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en el Acuerdo 05 de 2003 consigna los principios del Bienestar Universitario:

El principio rector del Bienestar Universitario es el desarrollo humano. El Bienestar Universitario comprende las condiciones que realizan, contribuyen y apoyan los procesos de satisfacción de las necesidades que surgen del reconocimiento de los intereses, deseos, carencias y posibilidades de desarrollo de la comunidad en el contexto de la vida universitaria. Así las cosas, el desarrollo humano es el proceso de realce de las capacidades humanas, en el cual cada persona puede elegir y aumentar las opciones de vida pero a su vez puede vivir una vida de respeto al otro.

El concepto de desarrollo humano se concentra en aumentar el bienestar integral del individuo y no solo en pensar en su mejoría material. Incluye por un lado la formación, la investigación y la extensión y por el otro las condiciones de soporte necesarias para la vida universitaria: Formación Integral, Calidad de Vida y Comunidad Educativa.

El desarrollo humano incluye la realización de las múltiples capacidades en todas las dimensiones del ser, como individuo y como sociedad, y se entiende en consecuencia como un desarrollo integral. Cuando hablamos de desarrollo estamos suponiendo que existe una posibilidad de cambio y de mejoría no solo en las condiciones de vida sino en el ser mismo al que nos estamos refiriendo, en este caso el ser humano. La Formación Integral es pues, tarea de toda institución de educación superior (ASCUN, 2003).

Lo anterior fortalece la postura que asume la Universidad la Gran Colombia – Armenia sobre el bienestar lo cual se ve reflejado en sus Estatutos, en el Proyecto Educativo Institucional, en la misión y visión de la Universidad: En la Institución se reconoce al ser humano en toda su integralidad, lo cual le permite contribuir al desarrollo humano de todos los miembros de la comunidad, propiciando interacciones en diversos campos que han de estimular las capacidades grupales y personales, mediante el apoyo de programas contextualizados, participativos y pluralistas.

En sus Estatutos la Universidad La Gran Colombia establece el deber de la institución de atender todos los frentes de la cultura y de la formación humana, su propósito de la formación integral y permanente de sus miembros y el perfeccionamiento de los profesionales para el logro de una civilización más

humana y más cristiana. Tanto en la misión como en la visión de la institución, la Universidad La Gran Colombia apuesta por la formación integral de los profesionales desde una perspectiva sociohumanística, fundamentada en los valores, la búsqueda de la verdad y las competencias ciudadanas.

La Universidad La Gran Colombia tiene como principios orientadores de la institución, los siguientes postulados:

1. Posicionar el perfil del Ciudadano Grancolombiano como un ser ético e integral, profesionalmente comprometido con el desarrollo sostenible, la responsabilidad ambiental, la paz y el bienestar social.
 2. Fortalecer la calidad del aula, avanzar en la consistencia del currículo y consolidar nuestra vocación hacia el aprendizaje mediante el rigor de la evaluación por competencias.
 3. Incentivar el desarrollo formativo y la realización del proyecto de vida de nuestros profesores a partir del mejoramiento continuo del Sistema Docente Grancolombiano.
 4. Lograr reconocimientos regionales, nacionales e internacionales por el alto desempeño académico de nuestros estudiantes, siempre ligados a la formación en valores para la excelencia.
 5. Re-significar las prácticas pedagógicas en el marco de la inclusión y la pedagogía social e incursionar en los retos de la virtualidad y las tecnologías como soportes para fortalecer el aprendizaje autónomo de los estudiantes.
 6. Visibilizar, gestionar y transferir el resultado de nuestros procesos investigativos a partir de altos desarrollos en ciencia, tecnología, innovación e impacto social.
 7. Consolidar el sistema integrado de mejoramiento continuo basado en las comunidades académicas y el trabajo en equipo para lograr su reconocimiento externo como un modelo válido de excelencia educativa.
-

8. Configurar y posicionar la UGCA como la Universidad Verde de la Región comprometida con los desafíos del PCC, el cuidado del medio ambiente y el reto de la gerencia sustentable de la tierra.
9. Avanzar en la pertinencia y el impacto social mediante la gestión de propuestas disciplinarias e interdisciplinarias acordes con las necesidades del desarrollo nacional y las exigencias de la comunidad, la empresa y el Estado.
10. Avanzar en la inserción y el reconocimiento de nuestros ejes misionales en los ámbitos internacionales y en los desafíos del mundo globalizado desde la premisa de ser una Universidad Regional para el País y para el Mundo.

Por otro lado, la Universidad La Gran Colombia también desde su misión y visión incorpora la apuesta por una educación en responsabilidad social y en desarrollo sostenible, entendiendo la importancia de la corresponsabilidad en la interacción entre la Universidad y los diferentes sectores de la sociedad (Estado, Empresa y Sociedad Civil) con el objetivo de generar el desarrollo social y la transformación de nuestra sociedad, así como la necesidad de promover la conservación de un ambiente sano y fomentar la cultura ambiental de manera sólida.

En este sentido, el concepto de Bienestar para la Universidad La Gran Colombia Armenia es amplio, multidimensional, supone un abordaje integral y sistémico y para su cumplimiento requiere un compromiso institucional donde confluye el esfuerzo de todos y cada uno de sus miembros. A partir de este esfuerzo se logra la construcción de nuevos espacios en la vida universitaria, promoviendo la pertinencia y el compromiso de los estudiantes, docentes, funcionarios y su relación con su entorno social y familiar, en la construcción de su proyecto de vida.

La comunidad académica permite el intercambio de saberes entre sus miembros, entendiendo por comunidad un colectivo en permanente construcción, cuyo enfoque está determinado por la orientación de la institución, en su forma de entender y de abordar el mundo, la protección del medio ambiente, el respeto por el otro, la cultura de la responsabilidad social, la solidaridad hacia los demás y hacia el mundo, la multiculturalidad y el fomento del respeto a la diferencia. Todos estos elementos confluyen en este proceso de construcción de lo que la universidad espera lograr como comunidad universitaria.

2. SISTEMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La Universidad La Gran Colombia Armenia dispone de un Sistema de Bienestar Institucional, encaminado a la generación de condiciones institucionales que faciliten la convivencia, la formación integral y la práctica permanente de los principios y valores que orientan el quehacer de la universidad. Este sistema está integrado por diversos organismos al interior de la institución, que de manera mancomunada y coordinada operan y aportan desde cada una de sus áreas de acción.

En ese sentido, el Bienestar Institucional en la Universidad La Gran Colombia es sistémico e integral, ya que no depende de una única unidad institucional, sino que corresponde al esfuerzo articulado de cada uno de los organismos que participan y que integran dicho Sistema.

Organismos que lo conforman:

Los organismos que integran el Sistema de Bienestar Institucional de la institución son:

Rectoría

La Rectoría traza y dirige las políticas y las acciones de la institución para el logro del desarrollo académico, administrativo, económico y financiero de la institución. Dirige y coordina la gestión académica y administrativa de la Universidad.

Vicerrectoría Académica

A través de la Vicerrectoría Académica se formulan, proponen y trazan las políticas y programas que permiten el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad académica y coordina la interacción entre los organismos del área académica involucrados.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera vela por disponer de manera oportuna y con calidad los recursos físicos, financieros y administrativos que se requieran para el logro del Bienestar general de la comunidad grancolombiana.

Bienestar Universitario

La Unidad de Bienestar Universitario apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona y del grupo institucional como un todo. Propendiendo por la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, para lo cual desarrolla programas deportivos, culturales, lúdicos, artísticos, espirituales, médicos, psicológicos, de desarrollo humano y de apoyo socioeconómico.

Por medio de la oferta de los créditos libres deportivos y culturales que realiza la Unidad de Bienestar Universitario se impacta a todo el estamento estudiantil de la institución, propiciando bienestar físico, mental y social, promoviendo hábitos de vida saludable, desarrollo de valores como la solidaridad, el respeto, la tolerancia, e impulsando el crecimiento personal, la autoestima y herramientas para la resolución de los conflictos.

Escuela de Gestión y Desarrollo Educativo

La Escuela de Gestión y Desarrollo Educativo -Egida- soportada en el grupo de investigación PAIDEIA, se constituye en un organismo propositivo y proactivo que permite avanzar hacia alternativas educativas que den respuestas a los grandes retos actuales.

Para tal fin se configuran dos escenarios de acción a saber:

La gestión externa desde la cual se busca comprender y generar nuevos espacios de gestión y calidad educativa que permitan construir de manera coherente propuestas para la transformación social, la inclusión y los aspectos relacionados con el currículo, la pedagogía, la didáctica y la investigación educativa como acciones de impacto en el contexto local, regional y nacional.

La gestión interna se orienta a brindar un sustento pedagógico y didáctico a los diferentes programas de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia, potenciando en sus docentes la apropiación de una educación de calidad apoyada en los valores fundamentales de la coexistencia humana.

Pastoral Universitaria

La Pastoral Universitaria brinda un servicio de apoyo y formación en un liderazgo auténtico a los estudiantes grancolombianos, respondiendo así al

principio cristiano que acompaña el sentido de esta institución. Se convierte, por lo tanto, en un valor agregado a la formación institucional ofreciendo:

- Un encuentro con Jesús por medio de actividades catequéticas y retiros
- Formación en liderazgo auténtico por medio de escuelas y convivencia
- Proyección social dirigida a la ayuda de los más necesitados
- Encuentro entre cultura y fe.

De esta forma, a través de la Pastoral se desarrollan las potencialidades espirituales y sociales de la comunidad grancolombiana mediante la ejecución de actividades de formación y vivencia de los sacramentos.

Centro de Ética y Humanidades

El Centro de Ética y Humanidades de la Universidad La Gran Colombia contribuye en la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo en ellos la educación ético liberadora propia del Marco Filosófico y Doctrinal de la institución, como un eje transversal en el proceso de formación del estudiante grancolombiano.

A través del Centro de Ética se propicia la generación de actitudes profesionales éticas, para el logro de un excelente proyecto de vida, centrado en el perfil profesional y resaltando los valores humanos: la idoneidad, la responsabilidad, la autenticidad, la pertenencia y el compromiso de los estudiantes actuales y profesionales egresados para que asuman en su tránsito por la universidad la razón, el valor y el verdadero sentido de la existencia humana y de la formación profesional.

Desde el centro de ética y humanidades se promueve la formación para la paz, la construcción del perfil del ciudadano grancolombiano y la conciencia por el cuidado del medio ambiente.

Proyección Social

La Unidad de Proyección Social contribuye a los procesos de formación integral y construcción de comunidad académica, mediante el diseño y puesta en marcha de planes, programas y proyectos, dirigidos a buscar la articulación, integración e interacción de la Universidad con el contexto, las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas basadas en la búsqueda del bien común, el ejercicio de la solidaridad.

En esta dependencia se proyecta la dinámica interna universitaria hacia el entorno, la empresa, el sector productivo y muy especialmente hacia las comunidades más vulnerables para el mejoramiento y el logro de calidad de vida, mediante el uso pertinente y transferible del conocimiento generado, gracias a los procesos de investigación y trabajo en comunidades académicas, en el marco de los principios institucionales, la normatividad vigente y la estrategia de empresas comunitarias, incluyendo en el currículo de todas las unidades académicas de manera transversal, la reflexión y la praxis del compromiso social, por medio de las prácticas, pasantías, consultorios, extensión, entre otras actividades, de acuerdo con el Proyecto Educativo de la Universidad y el proyecto de cada programa académico.

Departamento de Desarrollo Humano

En el Departamento de Desarrollo Humano se promueven estrategias, programas y normas para la administración, el bienestar, la salud ocupacional y gestión del riesgo del personal docente y administrativo de la Universidad.

De igual forma, cuenta con el programa de clima organizacional, a través del cual se desarrollan acciones encaminadas a mejorar el ambiente laboral y físico para el trabajo, las relaciones interpersonales entre los miembros de la institución y la calidad de vida en el trabajo. Igualmente, sus acciones apuntan a contrarrestar factores de riesgo a nivel laboral, como el estrés, frustración,

burnout, entre otros, con el fin de generar condiciones saludables de trabajo, para la calidad de vida laboral, la satisfacción y los desempeños superiores.

La institución ha dado importantes avances en la estructuración de la política de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades causadas por las condiciones laborales y los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla.

En este sentido, este Departamento contribuye al desarrollo humano del personal docente y administrativo de la institución, al de su grupo familiar y a su bienestar general.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que establece la ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 03 de 1995 Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, acerca de la necesidad de que desde las instituciones se desarrollen programas dirigidos al bienestar de la comunidad universitaria, la Universidad La Gran Colombia- Armenia ha determinado las siguientes líneas estratégicas:

- Salud
 - Desarrollo Humano y Prevención del Riesgo Psicosocial
 - Cultura y Artes
 - Recreación y Deportes
 - Apoyo socioeconómico
 - Inclusión, permanencia y graduación
 - Formación Ética y Espiritual
 - Responsabilidad social y educación ambiental
-

- Clima Organizacional y Proyecto de Vida

a. SALUD

El programa de salud tiene como finalidad contribuir a la calidad de vida de la comunidad académica (estudiantes, docentes, administrativos, egresados) de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, a través de la prestación de los servicios de salud, planes, proyectos y actividades enfocados en el bienestar físico, mental y social. De igual forma, a través de este programa se promueven hábitos y estilos de vida saludable, y se previenen enfermedades, situaciones críticas y factores de riesgo de la comunidad universitaria, como complemento a los programas propios del sistema general de seguridad social en salud, mediante acciones individuales y colectivas.

En este sentido la salud integral se enmarca desde un enfoque biopsicosocial del ser humano, es decir, integrar los diferentes sistemas: biológico, el psicológico y social, lo cual implica trascender las acciones netamente asistencialistas, o desde un modelo médico, para incorporar acciones más participativas entre ellas las correctivas, preventivas y promocionales de la salud, en busca del empoderamiento individual y colectivo para una calidad de vida académica y laboral de la comunidad grancolombiana, incorporando estilos de vida saludable, la cultura del autocuidado, la permanencia y la convivencia.

De esta forma la Unidad de Bienestar Universitario mantiene su compromiso institucional y misional de contribuir a la calidad de vida de la comunidad educativa grancolombiana, a través de sus diferentes servicios en salud (medicina general, psicología, enfermería), programas y aliados estratégicos (IPS, Instituciones, fundaciones, profesionales, especialistas del área, entre otros), refuerzan y complementan la atención directa (consulta), las acciones preventivas, promocionales en los diferentes temas relacionados con la salud física, mental, la calidad de vida y la gestión del riesgo de acuerdo a las necesidades, proyecciones

o contingencias, en articulación con diferentes procesos organizacionales. Así mismo, el equipo de trabajo de la unidad cuenta con las competencias técnicas y comportamentales, compromiso, disponibilidad y recursos para articular y orientar las acciones.

ACCIONES:

- La promoción de la salud integral, a través de acciones formativas (capacitaciones, talleres, brigadas, campañas, entre otras) en temas que contribuyan a la conservación y cuidado de la salud.
 - La prevención de patologías o riesgos que atenten contra la salud integral, a través acciones educativas (brigadas, charlas, talleres), dirigidas a la comunidad educativa, brindando la información y sensibilización en temas pertinentes de riesgo a la salud, fortaleciendo a su vez la cultura del autocuidado y la prevención.
 - Asistencial, la atención por consulta a la comunidad académica, donde se pretende implementar acciones que conduzca a restablecer el equilibrio o el control del síntoma a nivel físico y/o mental, que se encuentre dentro de las competencias profesionales y recursos disponibles en la unidad.
 - Establecimiento de alianzas, convenios estratégicos con instituciones, fundaciones, entidades y profesionales, entre otros, que contribuyan al fortalecimiento de los programas y servicios en salud de la comunidad Grancolombiana.
 - Articulación y apoyo a las Facultades, Escuela de Gestión y Desarrollo Educativo, Departamento de Desarrollo Humano y demás procesos organizacionales (académicos y administrativos), con el fin de optimizar los servicios e impactar de manera efectiva las necesidades de la comunidad, en aras de la calidad de vida académica y laboral.
-

Para el logro de la promoción de la salud, y fomentar el autocuidado la universidad cuenta con los siguientes servicios:

Servicio Médico: Brinda alternativas para superar inconvenientes de salud, sin olvidar que es de vital importancia la consulta de seguimiento con la EPS.

Servicios:

- Consulta.
- Certificaciones.
- Transcripción de incapacidades.
- Medicina bioenergética.

Servicio de Enfermería: Con este servicio se enfatiza en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades y la detección temprana de factores de riesgo que puedan afectar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa.

Servicios:

- Atención oportuna en primeros auxilios.
- Control de presión arterial, peso y temperatura.
- Curaciones.
- Inyectología.
- Charlas de promoción y prevención.
- Asesoría personalizada de planificación familiar.
- Jornadas de salud.
- Semana de la salud

Convenios con empresas del sector salud:

- Fundación Alejandro Londoño
 - Centro de Especialistas de UNIQINDÍO
-

- Óptica Armenia
- Centro de Estética Rostros
- Laboratorio Clínico CDC S.A.S.
- Clínica SONRISALUD
- Conexiones y Salud
- Quindimag Paramédicos S.A.
- Laboratorio Clínico Martha Lucía Hoyos S.A.
- Ortodoncista Victoria Eugenia Urina Valencia
- Clínica de Ortodoncia y Odontología Especializada Orthoplan

La Universidad La Gran Colombia cuenta con el servicio de área protegida con la empresa EMI, que tiene como finalidad atender cualquier emergencia ó urgencia que ocurra a cualquier persona que se encuentre al interior de las sedes de la Universidad.

b. DESARROLLO HUMANO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL

Con este programa se promueven acciones y programas que facilitan la realización de los proyectos de vida en el ámbito personal, académico y laboral de la comunidad grancolombiana. A través de este programa se fomenta el sentido de pertenencia y se fortalecen las relaciones humanas, la adaptabilidad y el desempeño de las personas en comunidad, mediante la promoción y desarrollo de habilidades y aptitudes que mejoren las calificaciones de aspectos personales, académicos y laborales con actividades culturales, artísticas, espirituales, ambientales, sociales y económicas; es de aclarar que este programa en algunos aspectos relevantes se trabaja en forma articulada y concertada con el Departamento de Desarrollo Humano.

Así mismo, la Unidad de Bienestar y en coordinación con diferentes dependencias de la Universidad (Vicerrectoría Académica, Facultades, Secretaría General,

Escuela de Gestión y Desarrollo Educativo), se establecen acciones de intervención a problemáticas personales o sociales, que atenten a la sana convivencia institucional (violencia, consumo de SPA, conductas inadecuadas, desadaptación, entre otras), y en este sentido, se establecen unas rutas de atención y seguimiento, en la búsqueda de mecanismos resolutivos, en una dinámica sistémica, ética, colaborativa y oportuna, y en aras de consolidar una cultura de prevención, corresponsabilidad y convivencia.

Fortalecimiento de la capacidad de aprendizaje

La Universidad La Gran Colombia promoverá acciones de seguimiento permanente sobre las dificultades que encuentran los estudiantes en el aprendizaje y el nivel de malestar que éstas les producen, dirigidos a apoyar el esfuerzo de aprender a aprender mediante actividades con los estudiantes como: reuniones con grupos que crean tener dificultades especiales, talleres sobre comprensión de lectura, técnicas de expresión oral y redacción, búsqueda y selección de información, ordenamiento de ideas y argumentación, ejercicios de concentración, de relajación, metodología de trabajo en grupo, etc.

Integración de la comunidad

Para propiciar el conocimiento y el desarrollo de relaciones con otros miembros de la comunidad e inclusive la generación de lazos de amistad entre los diferentes miembros de la comunidad grancolombiana (estudiantes, docentes, funcionarios, directivos), se fomentan actividades como las jornadas de inducción, jornadas de integración, campeonatos o eventos deportivos, eventos culturales o académicos abiertos a toda la comunidad educativa, proyectos de trabajo interdisciplinario hacia dentro y fuera de la institución, etc. En todos ellos Bienestar juega un rol de animador y facilitador de las relaciones buscando siempre la formación de la comunidad.

Maduración Psicoafectiva

La Universidad La Gran Colombia- Armenia pretende formar profesionales capaces de relacionarse de manera equilibrada y respetuosa con los demás, conscientes de sus limitaciones y de sus potencialidades, con suficiente sentido común para valorar las circunstancias en que suceden los diferentes acontecimientos que afectan su vida y para responder a las provocaciones provenientes de conocidos y extraños con ecuanimidad y serenidad, controlando todo intento de reacción violenta o desproporcionada. Es por ello que el equilibrio mental es básico para poder lograr el autodomínio en una convivencia pacífica, y con mayor razón a todo profesional, ya que él ha sido cualificado con un particular bagaje de conocimientos.

En forma complementaria el desarrollo de la personalidad implica también maduración de la afectividad, lo cual conlleva a lograr estabilidad en las relaciones de pareja, en la integración de la sexualidad y de la afectividad, reduciendo los conflictos entre padres e hijos y entre los compañeros de trabajo. En este aspecto la Unidad de Bienestar apoya con charlas, cursos, conferencias, reuniones, campañas, folletos de orientación, entre otras estrategias.

Relación con la familia

La familia incide de manera positiva o negativa en el proceso de formación integral del estudiante, por ello, juega un papel fundamental y en ese sentido, la institución tiene en cuenta a los familiares de los miembros de la comunidad educativa y apoya los proyectos tendientes a fortalecer la formación y el bienestar de toda la familia grancolombiana, incluyendo docentes, funcionarios y directivos.

Rutas de Atención

Son las rutas que se establecen para el abordaje, acompañamiento desde las diferentes dependencias y de manera articulada, a los estudiantes que presenten factores de riesgo en convivencia y que pueden presentar conductas violentas,

intimidantes, desafiantes, asociadas a las SPA, engañosa, inadaptada, irresponsable y conducta abusiva o de sabotaje.

ACCIONES:

- Créditos electivos en liderazgo, competencias ciudadanas, habilidades en expresión oral.
- Talleres sobre mejoramiento en el aprendizaje en estudiantes con dificultades académicas, lo cual incluye al apoyo y seguimiento a estudiantes que cursan una asignatura por tercera vez.
- Taller de formación integral para estudiantes de I y II semestre.
- Cursos sobre Metodología de estudio.
- Orientación en Técnicas de estudio.
- Celebración de fechas y conmemoraciones especiales dirigidas a la comunidad grancolombiana.
- Charlas y talleres sobre autoestima, crecimiento personal, relación interpersonal, valoración a la familia, y temas afines dirigidos por el servicio de Psicología de la Universidad.
- Programas de cultura ciudadana.
- Celebración de convenios interinstitucionales con los parques temáticos y principales atracciones turísticas del departamento, en aras de tener beneficios adicionales para la comunidad grancolombiana.

Convenios:

- Parque Temático Los Arrieros
 - Restaurante Estación Paraíso
 - Parque del Café
 - Finca Hotel Villa del Sol
 - Caja de Compensación COMFENALCO
 - Finca Spa Merchú
-

c. CULTURA Y ARTES

Este programa propicia el mejor uso del tiempo libre, fomentando la actividad cultural de la comunidad grancolombiana y la participación en espacios y eventos que permiten la integración, interacción y manifestación de sus miembros, a través de la apreciación y valoración de las diferentes expresiones artísticas y culturales, motivando el conocimiento, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural de nuestra región.

De esta forma, se contribuye a través de la formación artística y cultural de nuestros estudiantes y de la comunidad general, al proceso de formación académica y humana, estimulando la participación mediante actividades formativas de esta índole. En este sentido, a través de los créditos libres culturales se logra generar impacto en toda la comunidad universitaria.

ACCIONES:

- Créditos culturales y artísticos, tales como: Guitarra, Técnica Vocal, Baile, Aeróbicos y Rumba, Yoga, Arte y Color, Maquillaje Artístico, Maquillaje para Efectos Especiales, Fotografía, Teatro, Conflicto y Territorio, Geopolítica, Crédito Literario.
 - Conformación de grupos de baile, guitarra, orquesta y teatro.
 - Creación de la estudiantina o coral universitaria.
 - Reactivación de la orquesta conformada por la comunidad Universitaria.
 - Participación de los grupos representativos de la Universidad en actividades por fuera de la misma.
 - Realización de tertulias literarias en el Campus para fomentar y promocionar la cultura de la comunidad grancolombiana.
 - Realización del concurso regional de música culta.
-

- Celebración de fechas especiales y conmemorativas para la comunidad grancolombiana.
- Celebración de convenios interinstitucionales para dar un mayor valor agregado a la comunidad grancolombiana en eventos culturales y artísticos.
- Seminarios y talleres de capacitación dictados en forma mensual en la práctica de algún arte, oficio u profesión dirigidos a toda la comunidad universitaria.
- Realización de la semana cultural.
- Muestras e intercambios culturales dentro de la Universidad a través de las diferentes embajadas: U.S.A., Francia, Japón, Suiza, etc.
- Talleres de Formación e Inclusión social.
- Seminarios y talleres en convenio con asociaciones gremiales: Cámara de Comercio, Fenalco, etc., que permitan capacitación a la comunidad grancolombiana en diferentes aspectos.

d. RECREACIÓN Y DEPORTES

El programa de recreación y deportes orienta actividades y proyectos de carácter formativo, recreativo y representativo, propiciando el desarrollo de la comunicación e interacción entre las personas y de las aptitudes deportivas, así como la formación en actitudes como la disciplina, la lealtad, la solidaridad, la autoestima, el autodominio.

La práctica del deporte contribuye al mejoramiento de la salud física y psíquica de la comunidad universitaria, como elementos que contribuyen al proceso de formación integral de los estudiantes, ya sea como deporte de competición, de recreación o de formación. En este sentido, por medio de los créditos libres deportivos se logra generar impacto en toda la comunidad universitaria.

ACCIONES:

- Créditos deportivos como: Fútbol, Baloncesto, Tenis de Campo, Pilates, Voleibol, Voleibol Arena, Ajedrez, Tenis de Mesa, Natación, Defensa Personal, Gimnasio, Ultimate.
- Torneos interfacultades de futbol (masculino), futbol de sala (femenino), baloncesto (mixto), futbol de sala (masculino) y voleibol (mixto).
- Torneos departamentales de seleccionados futbol (masculino), futbol de sala (femenino), baloncesto (mixto), futbol de sala (masculino), voleibol (mixto) y baloncesto administrativo.
- Torneos regionales zonales universitarios futbol (masculino), voleibol (femenino) y futbol administrativo.
- Participación en los juegos deportivos nacionales, los cuales están sujetos a la clasificación en los zonales universitarios.
- Actividades deportivas en el marco de la Semana grancolombiana.
- Adecuación de espacios en las sedes de la Universidad, que permitan optimizar el tiempo libre de los estudiantes (una sala de juegos, mesas de tenis de mesa, juegos de ajedrez, entre otros).
- Jornadas semanales deportivas para funcionarios y docentes
- Y demás actividades afines que permitan el desarrollo del programa dentro de la comunidad universitaria.

Convenios

- Caja de Compensación COMFENALCO
 - Gimnasio SUPERGYM
 - Gimnasio BODYTECH
 - Gimnasio KROSSFIT GYM
-

e. APOYO SOCIECONÓMICO

La Universidad La Gran Colombia entiende la importancia de la atención estudiantil y por esto ha desarrollado unas líneas de apoyo a estudiantes en diferentes aspectos, uno de estos tiene que ver con el factor económico, debido a que este ítem es uno de los que más deserción causa en los estudiantes universitarios. Para mitigar esta problemática se ha implementado un apoyo, el cual responde a los parámetros establecidos en la Política de Inclusión y es coherente a los lineamientos nacionales expresados en el Art. 16 del acuerdo 003 de 1995 del CESU.

El apoyo socioeconómico a la comunidad vulnerable es de vital importancia dentro de la Universidad, ya que a través de este programa se otorgan subsidios, consistentes en apoyo financiero en alimentación y transporte dirigidos a los estudiantes de pregrado que presenten dificultades económicas, y por ello se vea amenazada su permanencia dentro de la institución.

Por lo anterior se hizo necesario identificar unos mecanismos de selección que fueran acordes con la Política de Inclusión Institucional, el protocolo para elegir a los beneficiarios se basa en el reporte que hace SPADIES de los estudiantes con mayor riesgo de desertar por cuestiones económicas, a su vez se integra a las facultades, para que ellos desde la cercanía con los estudiantes, identifiquen a los que deben recibir este auxilio. En este proceso también es tenido en cuenta el SISBEN, el tipo de matrícula y materias que está cursando. Todo esto para realizar la selección de la manera más transparente y objetiva. El proceso está consignado en la resolución 073 del 11 de abril del 2012, lo cual demuestra el compromiso institucional frente a este asunto.

Con este proyecto, la Universidad a través de la Unidad de Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, da una asistencia económica, que pueda en gran parte, garantizar a los estudiantes con dificultades

financieras, la culminación de sus estudios. Con ello se contribuye a generar mayor permanencia en la UGCA, lo que dará como resultado la disminución del índice de deserción.

La Universidad cuenta con los recursos provenientes de los rendimientos del Fondo Patrimonial SENA, a través del cual se otorgan créditos condonables por el 25% del valor de la matrícula, para estudiantes cuyo grupo familiar no supere los 4 salarios mínimos legales vigentes, dirigido a los programas de Ingeniería Agroindustrial y Economía, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tal fin.

ACCIONES:

- Postulación de los estudiantes que requieran apoyo económico, al inicio de cada periodo académico desde la Facultad respectiva.
 - Estudio individual de la situación y necesidad de cada postulante para ser beneficiario del subsidio.
 - Definición de número de cupos por semestre para el goce de este beneficio.
 - Asignación de auxilios socioeconómicos de acuerdo al cumplimiento y verificación de los requisitos.
 - Coordinación de entrega del apoyo económico en forma mensual de acuerdo al reporte de promedio de la facultad en la cual se encuentre inscrito.
 - Suscripción de los convenios que sean necesarios para el cumplimiento del mismo: ya sea en transporte, alimentación o vivienda.
-

f. INCLUSIÓN, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Mediante la Política de Inclusión Segunda Versión, aprobada por el Acuerdo 02 de 2013, la Universidad La Gran Colombia, por intermedio de la Escuela de Gestión y Desarrollo Educativo, ha fortalecido y abordado líneas de acción específicas, como respuesta a los desafíos de la inclusión, permanencia y graduación estudiantil.

PROGRAMAS A DESARROLLAR:

Inclusión: Se desarrollan procesos y acciones que permitan la accesibilidad a la población estudiantil, privilegiando la población en condición de vulnerabilidad.

Permanencia: Se orientan acciones con miras al acompañamiento y fortalecimiento de opciones académicas de los estudiantes para garantizar la estabilidad en sus procesos de formación académica.

Graduación: Se gestionan posibilidades institucionales para lograr el éxito académico de los estudiantes y su pronta vinculación al mundo laboral.

Redes afectivas: Apoyo a programas de deserción estudiantil y temas relacionados con estudiantes foráneos que atraviesan problemas o situaciones difíciles que los pongan en situación adversa frente a los demás.

Marcando Huellas: Es la denominación institucional al proyecto de permanencia en el marco del convenio 633 con el Ministerio de Educación Nacional para la conformación de una lista de proyectos elegibles que fomenten la permanencia estudiantil en educación superior, el cual se ha constituido en una dinámica y un compromiso institucional que moviliza todas las acciones para este fin.

Objetivo

Fomentar la permanencia estudiantil mediante el desarrollo de acciones que propendan por una atención oportuna y dinámica a los estudiantes en riesgo de deserción.

Componentes

Sensibilización y Posicionamiento Del Tema

Mediante este programa se generan las acciones claves para una apropiación del compromiso institucional en el marco de la Política de Inclusión, Permanencia y Graduación.

Cultura de la Información y de la Evaluación

Mediante este programa se genera un seguimiento permanente de los estudiantes a través de la información SPADIES y de productos desarrollados por la universidad como los software de alertas tempranas, análisis de costo de la deserción, servicio de atención estudiantil, aplicativo para teléfonos inteligentes, todo con el propósito de estar cerca a los estudiantes con mayor riesgo de deserción.

Mejoramiento de la Calidad Educativa y Articulación con la Educación Media

Desde este componente se generan acciones estratégicas para el mejoramiento de la calidad educativa a través de recursos virtuales de aprendizaje. Igualmente se desarrolló un software para determinar perfiles vocacionales, el cual nos conecta con los escenarios de educación media.

Gestión de Recursos

Desde este componente se promueve la generación de convenios que permitan, además de generar recursos, proponer rutas sólidas para la permanencia estudiantil.

Programas de Fomento de la Permanencia Estudiantil

Desde este componente se generan acciones académicas de acompañamiento estudiantil orientadas al fortalecimiento de las competencias básicas en matemática y lectura. Igualmente se hace el acompañamiento del Redes Afectivas a los estudiantes que son de otras regiones del país.

Trabajo Colaborativo Entre IES

La finalidad de este componente es promover el diálogo estratégico entre las universidades para compartir experiencias y recursos que promuevan la permanencia estudiantil.

Compromiso De Las Familias

Desde aquí se generan las acciones para vincular y comprometer a los padres de familia como aliados claves en el propósito de la permanencia estudiantil. En este sentido, la Universidad La Gran Colombia - Armenia desarrolló e implementó la Red Social para padres grancolombianos.

Productos

- Aplicativo para teléfonos inteligentes.
- Análisis de costos monetarios de la deserción estudiantil.
- Red social privada de padres grancolombianos.
- Estudio de identidad y clima universitario para la generación de estrategias encaminadas a la permanencia y apropiación del espíritu grancolombiano que permitan operativizar acciones de permanencia.
- Software que ayude a definir los perfiles vocacionales.

Alerta Temprana

Es una herramienta novedosa y práctica, seleccionada como el producto exitoso del proyecto Marcando Huellas con la UGCA. Con ella, los asesores

académicos y la Escuela de Gestión y Desarrollo Educativo tienen la posibilidad de hacer seguimiento a los estudiantes en riesgo de deserción desde las variables de asistencia, calificaciones, edad, procedencia, estrato social entre otros así como el seguimiento luego de la generación de estas alertas permitiendo un control más eficiente de estas alertas en tiempo real.

El aplicativo de AT provee el medio para generar las consultas y reportes de los estudiantes en riesgo de desertar, algunas de estas se describen a continuación:

- Listado de pérdida por parcial
- Listado por Lugar de procedencia
- Listado por estrato socioeconómico
- Listado por tipo de colegio
- Listado con discapacidad
- Listado de por edad

SAE

Es una herramienta fundamental con la cual se genera una permanente atención a los estudiantes y docentes que expresen, por este medio, sus necesidades apremiantes, en particular aquellas que lo ponen en riesgo de deserción. De este modo, con el espíritu solidario e incluyente de la Universidad La Gran Colombia - Armenia se acompaña a los estudiantes dando alternativas de solución a las dificultades que afectan su desempeño estudiantil.

Caracterización Estudiantil

La caracterización estudiantil es realizada por el Departamento de Admisiones, Registro y Control y analiza las características más relevantes de los

estudiantes nuevos que ingresan a la Universidad La Gran Colombia Armenia. Las variables analizadas son las siguientes:

Ingreso de Estudiantes

Género

Estratificación Socioeconómica

Procedencia

Carácter de la Institución Educativa de Origen (Educación Media)

Estructura Etárea (Rangos de Edad).

Ingresos Económicos

Medio por el cual se enteró de la Universidad

Estos datos alimentan la herramienta de alertas tempranas y es un insumo para que los asesores estudiantiles al interior de cada programa académico, inicien el seguimiento a los estudiantes en riesgo de desertar.

g. FORMACIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL

Formación ética e integral

La formación ética hace parte de la formación integral del estudiante grancolombiano, y esta se logra mediante el núcleo de formación socio-humanístico (desde I hasta X semestre), el cual incluye créditos orientados al crecimiento de las ideas, valores y comportamientos ciudadanos, según nuestra misión institucional de proyección académica, social y ética y el principio orientador de posicionar el perfil del ciudadano grancolombiano como un ser ético e integral .

La Formación del núcleo socio- humanístico o cátedra ético-liberadora promueve, ejercita y fortalece las competencias éticas y socio- afectivas de los estudiantes para el mejoramiento de la calidad, con aprendizajes éticos significativos y aplicables en el campo económico, social, político, empresarial y cultural para el desarrollo autónomo de la nación.

De esta forma se contribuye a la formación de las presentes generaciones en los valores ciudadanos que puedan alimentar la construcción de una nueva sociedad (ciudadano grancolombiano) orientada por una democracia participativa: autonomía, justicia, solidaridad, diálogo y tolerancia, valores éstos que conforman esa ética civil mínima necesaria para la construcción de una sociedad en la cual podamos convivir en paz y armonía.

De igual forma, la formación integral de la comunidad universitaria se orienta hacia la construcción de la paz, la vida en comunidad y la conciencia por el cuidado del medio ambiente, fomentando el respeto y la tolerancia hacia los demás, como componente esencial del bienestar humano.

Para el desarrollo de las potencialidades espirituales de la comunidad universitaria se llevan a cabo talleres y actividades que propician la reflexión y el encuentro con Dios.

ACCIONES:

- Núcleo de Formación socio-humanístico o cátedra ético liberadora, con asignaturas como: Grancolombianidad, Humanismo Cristiano, Antropología, Axiología, Ética General, Familia y Bioética, Cultura Solidaria, Contexto Nacional y Global, Ética Profesional del Abogado.
 - Desarrollo de programas de cultura ciudadana.
 - Orientación espiritual y charlas a estudiantes, personal administrativo y docentes que proyecten sus convicciones y expectativas relacionadas con temas de trascendencia en el campo espiritual y moral.
 - Escuelas de liderazgo.
 - Pastoral Universitaria.
 - Extensión de la Formación Ética a la Reclusión de Mujeres y de Hombres.
-

h. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Responsabilidad Social y Ambiental

La Universidad consciente de la importancia de generar y propiciar en la comunidad universitaria el sentido de la responsabilidad social hacia las poblaciones más vulnerables y necesitadas así como el respeto hacia el medio ambiente, promueve la formación solidaria y ambiental de los estudiantes, con el objetivo de motivar en ellos el compromiso hacia la sociedad, especialmente aquella población más necesitada. Propiciando el respeto hacia la naturaleza y sus ecosistemas, promoviendo la importancia de generar desarrollo sostenible, para mantener el equilibrio entre la tecnología y la naturaleza, siendo coherente con el principio orientador de la institución de configurarse y posicionarse como la Universidad Verde de la Región comprometida con los desafíos del Paisaje Cultural Cafetero, el cuidado del medio ambiente y el reto de la gerencia sustentable de la tierra.

ACCIONES:

- Cátedra verde.
 - Créditos electivos en: Producción y Desarrollo Sostenible, Ecología Humana, Producción y Desarrollo Sostenible.
 - Desarrollo de campañas y actividades encaminadas a generar conciencia ambiental.
 - Creación de programas sociales para la población vulnerable desarrollados por los estudiantes y con la supervisión de las respectivas decanaturas y el apoyo de la Unidad de Proyección Social.
-

i. CLIMA ORGANIZACIONAL Y PROYECTO DE VIDA

A través de esta línea estratégica, la Universidad adelanta acciones encaminadas a mejorar el ambiente físico para el trabajo, mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la institución y la calidad de vida de todos sus integrantes y su grupo familiar, tendiente a dignificar a cada ser humano, brindándole oportunidades de desarrollo y progreso personal, por medio de:

- Motivación
- Retribución e incentivos
- Estabilidad
- Seguridad en su entorno
- Minimizar riesgos
- Formación continua
- Mejorar relaciones interpersonales
- Capacitar para el liderazgo
- Incrementar el sentido de pertenencia.

En este sentido, tanto desde el Departamento de Desarrollo Humano como desde Bienestar Universitario, las Facultades y la comunidad académica en general se contribuye al desarrollo humano y al bienestar general del estudiante, personal docente y administrativo de la institución.

Dentro de esta línea estratégica, también se desarrollan actividades tendientes a la gestión del riesgo, dando cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, con la estructuración de la política de seguridad y salud en el trabajo de la institución, por medio de la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mejorando las competencias del personal mediante la permanente capacitación, comunicación y actualización de todas las partes interesadas, garantizando la protección y promoción de los trabajadores, fomentando la cultura del auto cuidado. Todo lo anterior con el fin de lograr una

reducción de los costos, mejorar la calidad en el servicio y ante todo generar ambientes sanos y seguros que proporcionen bienestar tanto físico como mental y social a todos los trabajadores de la Universidad.

Desde la Unidad de Bienestar Universitario se desarrolla el programa de acogida a los estudiantes de movilidad, por medio del cual se realiza el acompañamiento desde su llegada al país, a la ciudad y a la institución, con el fin de que inicien su proceso académico al interior de la Universidad sin ningún inconveniente, este acompañamiento incluye brindar opciones de alojamiento, alimentación y transporte durante su estancia en la institución así como asesoría y contacto permanente para cualquier necesidad que puedan tener.

4. REFERENTES LEGALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

MARCO LEGAL

La ley 30 de 1992 fija dentro de los objetivos de la educación superior “profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”.

El Título V, capítulo III que aborda el régimen estudiantil, se refiere específicamente a Bienestar Universitario así:

Artículo 117. “Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Artículo 118. “Cada institución de educación superior destinará por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario”.

Artículo 119. “Las instituciones de educación superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente”.

El acuerdo 003 del 14 de julio de 1994 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, crea el Fondo de Bienestar Universitario con el objetivo de apoyar y fomentar los programas, proyectos y actividades que adelanten las Instituciones de Educación Superior, estimulando y desarrollando una cultura de convivencia, participación democrática e integración de la comunidad a nivel local, regional y nacional, lo cual ha generado una alianza entre las instituciones públicas y privadas para la presentación y gestión de proyectos de mutua conveniencia, beneficiando así los procesos que se desarrollan en el área de bienestar.

El acuerdo 005 del 15 de noviembre de 1994, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU reglamenta la administración del Fondo y establece el Comité de Administración del mismo y sus funciones.

El Consejo Nacional de Educación Superior CESU en su **acuerdo 003 del 21 de marzo de 1995** establece las nuevas políticas de Bienestar Universitario, y en las diferentes Instituciones que se dedican a la Educación Superior se constituyen en un espacio de socialización que como tal, propician y favorecen la generación de valores que deben estar orientados al crecimiento de la persona y de la comunidad a la cual pertenece.

Artículo 6 establece que las instituciones de educación superior deben atender las áreas de: Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción socioeconómica, Recreación y Deportes.

El Decreto 5016 de 2009 por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se dictan otras disposiciones.

La Ley 115 de 1994 por medio de la cual se expide la ley general de educación en Colombia.

El Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, por el cual se establecen las políticas nacionales de Bienestar Universitario. En el cual especifica que se deben generar espacios de reflexión que permitan reinterpretar y transformar la vida universitaria y su repercusión en la sociedad.

El Acuerdo No. 004 de julio 4 de 2006 de la Honorable Consiliatura Sede - Bogotá D.C. por el cual se establece la estructura orgánica de la Universidad La Gran Colombia.

La Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior. En el cual el Consejo Nacional de Acreditación establece los lineamientos para ofrecer el servicio de Bienestar universitario en las instituciones de educación superior.

El Decreto 1075 de 2015 reglamenta el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas de educación superior.

Título 2: Reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica

Artículo 2.5.2.1. Requisitos. El proceso de acreditación que permita al Ministerio de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional Educación Superior - CESU, reconocimiento de una institución universitaria o tecnológica como Universidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 30 de 1992, deberá demostrarse que dicha institución... Brindar planes y programas de bienestar universitario acorde con las políticas que se establezcan sobre la materia, de conformidad con la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones.

Artículo 2.5.3.2.2.2. Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. La institución de educación superior debe presentar información que permita demostrar... Bienestar universitario. Organización un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución necesidades insatisfechas en los términos de la ley y acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades bienestar en las participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos en salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior. Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación los estudiantes en actividades propias programa que se encuentren cursando y la organización bolsas de empleo.

Las acciones de bienestar en cultura deben estimular desarrollo de aptitudes

artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables a la deserción y a las orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES, del Ministerio de Educación Nacional.

MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

Acuerdo 004 de julio 4 de 2006 de la Honorable Consiliatura- Estructura Orgánica.

Acuerdo 07 de Octubre de 2010, Reglamento Estudiantil.

Acuerdo 02 del 20 de marzo de 2013- Política de Inclusión, Permanencia y Graduación.

Resolución 073 de 2012 Programa de Apoyo Socioeconómico.

Acuerdo 025 del 19 de octubre de 2012 Selección de Monitores.

Resolución 024 de Abril 10 de 2015 Estímulos económicos por resultados en pruebas Saber Pro.

Resolución 056 del 7 de julio de 2015 Estímulos económicos para mejores promedios.

5. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Acuerdo 03 de 1995 (21 de marzo), el cual contiene las Políticas de Bienestar Universitario según el Consejo Nacional de Educación Superior.

Acuerdo 5 de 2003 (22 de octubre), en el cual se establecen las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario. Asociación Colombiana de Universidades. En: http://ascun.org.co/media/attachments/15_PoliticasyNacionales.pdf

Ley 30 de 1992 (28 de diciembre), por la cual se organiza el servicio público de educación en Colombia. Ministerio de Educación Nacional. En: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Senge, P. (2012). La quinta disciplina. Buenos Aires: Gránica.

Lineamientos para la Acreditación Institucional 2014 (diciembre), Consejo Nacional de Acreditación. En: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Lin_Ins_2014.pdf

Acuerdo 05 de 2003 (22 de octubre), por el cual se establecen las políticas nacionales de Bienestar Universitario. Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades

Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado 2013 (enero), Consejo Nacional de Acreditación En: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf
